¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE ABRIL DE 1837. N. 4,168

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

EN la Estancia de la capilla de los Remedios á 7 leguas de la ciudad, se venden de 300 á 500 ovejas mestizas finas, á escojer de majadas selectas, al precio de $50 cabeza, ocurriendo á D. Augusto Laas en la misma estancia. ab. 25. 5p

Se necesita

UNA conchavada para la Cocina, y otra para el servicio de adeutro, en la Calle del Perú No. 165.

Aviso.

Se han recibido en la Libreria de la Independencia, *calle de Representantes (ántes del Perú) número* 60, *cerca del correo viejo.*

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños, Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores.
Tinta negra superior y de todos colores.
Lápices para tirar líneas y dibujar, negros, blancos y colorados.
Arenilla negra, colorada y azul.
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce.
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.
Pistolas de bolsillo, cebas fulminantes, balas y pólvora superfina
Lucíferos inerrables y yesqueros de la china.
Dameros, juegos de ajedrez, de la oca, de dados.
Naipes finos franceses é ingleses.
Pergamino, carton y agua de colonia superior.
Papel de musica desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de la china.
Pizarras muy grandes y lápices.
Cuerdas de Napoles y bordonas para guitarra y violin.
Tinteros de corcho, de estaño, de platina é imitacion de bronce.
Puntillas de París.
Cortaplumas, navajas de barba, raspadores y gracilla.
Lapiceras de platina y de bronce.
Polvillo Sevillano, rapé frances, de la Princesa, Marino y de Macubá.
Betun líquido de Warren, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas, cuadros, &c.,
Tarjetas blancas y de colores, &c. &c.
A 26—3s

Estadistica DE ESPAÑA.

Territorio, Poblacion, Agricultura, Minas, Industria, Comercio, Navegacion, Colonias, Ejército, Justicia, é Instruccion Pública.

Por Mr. Moreau de Yonnes.

Traducida y considerablemente aumentada por Don Pascual Madoz é Ibañez.

SI bien á primera vista choca ver historiar la Estadistica de un pais por un extrangero, y puede retraer su adquisicion fundandose en la poca fidelidad con que hasta ahora han escrito los franceses relativamente á España, nada perderá de su justo mérito esta obra, que ayudada de la multitud de notas con que la ha enriquecido traductor se ha hecho enteramente nacional. Los inmensos materiales que este ha reunido con el fin de aumentarla bastaban solo para formar un libro del todo nuevo, y solo el deseo de poder aclarar algunas equivocaciones padecidas por el autor pudo obligar á aquel á tomarla por tipo.

La pureza del lenguage y no menos su esmerada impresion hácenla digna de que la recomendemos al público, que la hallará de venta en la librería de Mompié è Isac, calle de la Reconquista No. 72, á 10 pesos.

En la misma se halla tambien el gran drama, Quince años há, ó los incendiarios de Pr—Sent-Pol, por Victor Ducange, autor de los Treinta años ó la vida de un jugador, á 3 pesos. a26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

DESDE hoy pueden ocurrir las Señoras pensionistas á percibir la pension del mes de Abril á la casa número 115 calle de Cangallo.
a.28 6* RAMIRO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.——

El Sr. Coronel graduado habilitado de la Plana mayor del Norte D. Lorenzo Rojo, recibió de la Tesorería general, 1,532 pesos, para satisfacer á esta el haber correspondiente al mes de Octubre anterior, y como en esta cuenta que ha rendido, dá distribuida y comprobada legitimamente con los 9 documentos que la acompañan, igual suma á la que le fue entregada, ningun inconveniente tiene la Contaduría en que V. E. teniéndolo á bien le preste su aprobacion. Noviembre 18 de 1836.

Victorino Fuentes,—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Señor:——

El Capitan de Marina D. Juan B. Thorne, recibió de la Tesorería general, 493 pesos 6 y medio reales, para con ellos abonar á los individuos de la compañía fija de la Isla de Martin Garcia, el haber correspondiente al mes de Octubre último, y como en esta cuenta que ha rendido, dá distribuida igual cantidad á la recibida, lo que comprueba suficientemente, ningun reparo hay que oponer; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Noviembre 18 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

EXMO. SEÑOR.——

D. Francisco Lopez encargado de los gastos menores del Juzgado en lo civil, al cargo del Sr. Dr. D. Roque Saenz Peña, recibió de la Tesorería general para atender á los que se originasen en el mes de Noviembre próximo pasado, 10 pesos que agregados á 1 peso 1 real, residuo de Octubre, forman un total de 11 pesos 1 real, los mismos que en esta cuenta que ha rendido, dá invertidos, comprobándolo con el documento que la acompaña, por lo que, ningun inconveniente hay en que V. E. teniéndolo á bien, le preste su aprobacion. Diciembre 13 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
ROJAS.

EXMO. SEÑOR.——

Esta cuenta de gastos menores rendida por D. Nemecio Lopez encargado de ellos en el Departamento Topográfico, correspondiente á lo que ha ejecutado en el mes de Octubre próximo pasado, asciende á 107 pesos, lo que comprueba suficientemente con los 4 documentos de su referencia, y como el cargo que le resulta es de 130 pesos, el cual viene á formarsele de 122 pesos 4 reales, recibidos de la Tesorería y 7 pesos 4 reales, existencia de Septiembre, queda un sobrante de 23 pesos que debe figurar en la primera partida, de la cuenta del corriente mes; en esta virtud dignese V. E. si lo tiene á bien, prestarle á esta su aprobacion. Noviembre 14 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

EXMO. SEÑOR:——

Reconocida esta cuenta que ha presentado D. Domingo Sagastizabal, habilitado de los Empleados en la Administracion general de Sellos, resulta que dá legítimamente distribuidos, y lo comprueba con los 5 documentos de su referencia, los 966 pesos 5 reales, que recibió de la Tesorería general para satisfacerles el haber vencido en el mes de Noviembre del corriente año, y en su virtud la Contaduría no tiene reparo que oponer y V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion á esta. Diciembre 21 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

Del Araucano de 24 de Febrero copiamos lo siguiente.

OBSERVACIONES A LA CIRCULAR DEL SECRETARIO DEL PROTECTOR DEL PERÚ. (2)

El público ha visto en el Araucano la circular dirigida á los agentes diplomáticos por el Secretario General del Protector del Perú: documento que por la amenidad del lenguaje, y por la destreza con que se hallan presentados los hechos, está preparado para sorprender los ánimos y hacer caiga sobre Chile todo el ódio que merece el perturbador del reposo americano. No es esta la primera vez que la elocuencia ha hecho aparecer á los ambiciosos y conquistadores rodeados del aparato de la justicia, ni sería estraño que corriendo aquel documento sin refutacion, llegase á convencer á los que no están en el pormenor de los sucesos ó á aquellos en quienes ejerce un poder májico el acento de palabras armoniosas. Felizmente no es esta una discusion académica en que la gracia de la diccion ocupa un lugar preferente; sino un asunto en que solo se busca el convencimiento y en que la verdad desnuda es mas poderosa que las falsedades revestidas de flores de retórica. Animados por esta idéa emprendemos vindicar á nuestro Gobierno á los ojos de nuestros compatriotas de las imputaciones de la circular, mientras que otras plumas mas sábias se preparan para escribir en el tono de dignidad y justicia con que Chile se ha presentado en esta contienda.

Si hemos de creer á la circular, Chile ha procedido contra el Perú poseido de un espíritu frenético. El ha protejido allí desde el principio á los ajentes de la anarquía, ofendido á la nacion en los derechos de su lejitimo gobierno, hollado descaradamente las leyes sagradas del derecho internacional, violado la hospitalidad del territorio amigo, robado las propiedades públicas y empeñádose ostinadamente en una guerra fratricida, orígen funesto de incalculables males. Nada ha podido contenerlo en esta marcha de desenfreno y de delitos, ni su propio decoro, ni la opinion del universo, testigo de su conducta, ni la execracion de los pueblos que ván á inundarse en sangre, ni las muestras, en fin, de paz y benevolencia del mismo á quien se propone perseguir. Al ver esta pintura mas horrible aun que la que se ha hecho de los Vándalos y de los Normandos cualquiera sospechará que no puede menos que haber una gran exajeracion y desfiguramiento de los hechos y preguntará naturalmente, ¿cual es el motivo que ha impelido al Gobierno de Chile á esta conducta de horror, cual el objeto que se puede proponer? ¿Que es lo que ha convertido á este Gobierno, poco antes moderado y justo, en el azote de los pueblos americanos? Para hacernos creible su asercion debía pues el secretario general descubrir en el Gobierno de Chile motivos tan poderosos como eran graves sus procedimientos: pero he aquí los que encuentra; los cuales ya sea por su falsedad, ya por ser demasiado monstruosos, manifiestan en el secretario poco tino para ocultar la verdad:—primero, el deseo de conservar la accidental preponderancia mercantil de Valparaiso: segundo, el deseo de intervenir en la nueva organizacion politica del Perú.

"Averiguaciones imparciales y "datos incontrovertibles, dice el se"cretario general, han dado á este "Gobierno la certeza positiva de "que el de Chile á nada menos aspira que á pulverizar la nueva le"jislacion mercantil que promete al "Perú una comunicacion franca y "liberal con las naciones que fre"cuentan sus mercados; á perpetuar "la supremacia accidental que han "dado al puerto de Valparaiso los "trastornos de que este país ha sido "víctima; en una palabra, á influir "funestamente en nuestros destinos, "humillándonos hasta el estremo de "condenarnos á la miseria, á la dis"cordia y á la degradacion." ¡Acusacion horrorosa! Encender la discordia en una república hermana, reducida á la miseria y á la degradacion, nada mas que por sostener la supremacía accidental de un puerto, es un proyecto tan bárbaro, tan inícuo, que su imputacion revela hasta donde llega el descaro y la audacia con que el gobierno protectoral calumnia á la faz del mundo. Si Valparaiso no puede sostener su importancia, mercantil sino mientras duran las disenciones del Perú, sería necesario mantenerlo en una guerra perpetua para la cual Chile carece de recursos, aun cuando la sobrara ferocidad. Al gobierno q' ha dado ejemplo de moderacion y humanidad en su política interior, que ha interpuesto su mediacion amistosa en las contiendas que se han suscitado en las repúblicas vecinas, que consiguió evitar la guerra próxima á estallar en 834 entre Bolivia y el Perú, es á quien se hace esta acusacion: y ¿quien la hace? El secretario del General Santa-Cruz, del mismo que ha excitado las escenas sangrientas de que el Perú ha sido teatro, del mismo que provocó por sus maniobras arteras la guerra que Chile pudo evitar, del mismo que últimamente lo ha invadido, dividido, destrozado y dominado.—Para pulverizar dice la nueva lejislacion mercantil, como si esa lejislacion dada en la última época hubiese podido ser prevista por Chile desde el principio en q' comenzó, segun el secretario general, á apoyar á los anarquistas del Perú. La lejislacion fué dada despues que Santa Cruz ganó la batalla infausta de Socabaya y se pretende que por pulverizar esta lejislacion confraternó Chile con el desgraciado Salaverry, aun antes que Santa Cruz pisase las tierras peruanas. Esta inconsecuencia chocante no necesita comentarios.

Tambien halla el secretario general el motivo de la conducta de Chile en el deseo de intervenir en la nueva organizacion política que ha tomado el Perú. Parece que el general Santa-Cruz, abrumado con los remordimientos de su conciencia, quiere atribuir á otros los proyectos que él solo ha concebido, y que tantos males han causado. ¡Ojalá Chile hubiera intervenido en las disenciones del Perú cuando tomó parte en ellas el Presidente de Bolivia; no con el objeto de dominarlo, como lo hizo este, sino con el de conservar á los peruanos la facultad de arreglar sus negocios domésticos! Entónces se habria evitado la guerra que hoy es necesario emprender. Pero Chile no quiso intervenir entónces por desgracia, ni lo pretende ahora, porque la guerra, aunque por una feliz combinacion de circunstancias protege tambien los intereses bolivianos y peruanos, no trae su orijen del deseo de intervenir, como dice el secretario general, sino de la intervencion de Santa-Cruz, de su política pérfida para con Chile y de los males con que nos amaga un poder nuevo, que trastorna el equilibrio del continente y que marcha con la intriga en una mano y con la espada en la otra. Si la de Chile es intervencion, Chile interviene con un derecho mil veces mas legitimo que el que asistió á Santa-Cruz. Que procede contra su inclinacion, arrastrado

(2) Hace tiempo que tenemos en nuestro poder este artículo: pero la abundancia de materiales ha retardado su publicacion, que por la gravedad de los asuntos que se tratan, nos parece importante.

por la necesidad de conservarse, es una verdad demostrada por plumas sábias á las que no se ha podido contestar.

No son, pues, los que señala la circular los motivos que han obligado á Chile á seguir la conducta que ha observado: otras causas mas nobles trataré de descubrir en el curso de este escrito, presentando los hechos como han sucedido en realidad y despojándolos del barniz con que los presenta el secretario del Protector. Pasarémos en silencio la extravagante pretension con que al principio de la circular trata de explicar la union de Santa Cruz con Orbegoso, atribuyéndola á la legitimidad de sus gobiernos, y la pretendida alianza del de Chile con el Gefe Supremo á la semejanza con que subieron al poder apoyados en la fuerza armada. Esta ridiculez, en que tanto han insistido los órganos del Protector, no merece una refutacion séria.

Nuestras relaciones con el general Salaverry son los primeros agravios que se suponen inferidos al gobierno legitimo del Perú: á ellos se ha contestado mil veces satisfactoriamente. Será necesario sin embargo repetir aquí las razones que justifican nuestra conducta, para desvanecer la impresion que causan hechos maliciosamente presentados.—Dos partidos contendian en el Perú y se acusaban mútuamente de ilegalidad é injusticia: el uno dominaba en casi toda la extension de la República, el otro encerrado en un canton carecia de los elementos necesarios para sostenerse, y se veia obligado á implorar los auxilios de un poder extrangero, para que viniese á prolongar su existencia moribunda. ¿Tocaba á Chile por ventura decidir entre los dos la cuestion de la legitimidad? ¿Deberia entrometerse en la contienda, declarar á uno rebelde, y negarse á tratar con él, miéntras que hacia al otro el objeto de su predileccion? Todas las naciones que comunicaban con el Perú trataban igualmente con los dos partidos: Chile imitó su ejemplo, y miró á ámbos como igualmente amigos. Pero Chile, dice el secretario general, fué el único que se bajó á fraternizar con el motin y la insurreccion, reconociendo al general Salaverry como gefe legitimo del Perú. Acusacion falsa en todos sentidos.—¿No trataban los ajentes diplomáticos de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, &c., con el general Salaverry como si fuese el gobierno legal? ¿No respetaban sus órdenes, no asistian á sus actos públicos, no arreglaban con él y seguian comunicaciones sobre las ocurrencias que se suscitaban? ¿Y no es esto reconocerle como gobierno? Chile tambien lo reconoció, pero no con el carácter de legitimo, como asienta el secretario, sino puramente como gobierno de *hecho*: así resulta del contesto de la nota dirigida al mismo general Salaverry, así lo declara nuestro gobierno en la que dirigió al Sr. Sierra, secretario de Orbegoso, asi lo afirmó repetidas veces el periódico ministerial; y en este reconocimiento no fué Chile movido por animadversion al general Orbegoso, sino por la fuerza irresistible de las circunstancias. En el territorio ocupado por Salaverry habia un gran número de chilenos que poseian intereses de consideracion, para cuya seguridad debió nuestro gobierno extenderse con aquel gefe. El mismo nos daba parte de su exaltacion al puesto supremo, y manifestaba deseos de cultivar la harmonía con nosotros. ¿Qué deberia hacer nuestro gobierno? ¿Le despreciaria como usurpador injusto de la autoridad legítima, chocaría con él poniendo en peligro la suerte de tantos súbditos y enredándose en cuestiones agenas sin objeto y sin motivo? Yo apelo al juicio de los hombres justos. Chile respetando escrupulosamente la independencia de los peruanos, tributando las consideraciones que merece una autoridad extrangera, de cuya legitimidad no es juez competente, y satisfaciendo al mismo tiempo lo que exigia su propia seguridad y quietud, reconoció el gobierno de Salaverry, esto es, reconoció un hecho que estaba á la vista de todo el mundo y que ni él ni nadie podria negar.

La ratificacion que se pidió á Salaverry de los tratados celebrados con Chile por el anterior gobierno peruano, no era otra cosa que una consecuencia inmediata de este reconocimiento. Los tratados por otra parte en nada favorecian, como que eran puramente de comercio, las pretensiones del gefe supremo; ellos debian tener efecto principalmente en Lima, donde residen casi todos los negociantes chilenos; y la autoridad que gobernaba en Lima era la de Salaverry.—El nombramiento de un encargado de negocios que velase por la observancia de los tratados, y que prestase proteccion á los chilenos en aquellos dias de desorden—era un paso indispensable: y la recepcion del Sr. Pardo, una consecuencia natural de nuestras comunicaciones con Salaverry. Salaverry y Orbegoso tenian iguales títulos á las relaciones con los gobiernos extrangeros.

No nos detendremos en el cargo q' nos hace el Secretario por habia impedido el armamento de la goleta "Yanacocha" esto es acusarnos por haber cumplido con los deberes de la neutralidad. ¿Quién ignora que los neutros están en libertad para abrir ó cerrar sus puertos, á fin de que los beligerantes apresten ó no en ellos sus naves de guerra, con tal de que no hagan preferencias? Se quitaron á la goleta sus velas, porque el comandante faltando á nuestras leyes y á la justicia, intentaba escaparse, burlando las autoridades.

Para dar el secretario una prueba general y concluyente de la parcialidad de Chile para con el General Salaverry, copia un artículo de nota dirigida por el Sr. Ferreiros, Ministro del gefe supremo, al Sr. Pardo, su Ministro plenipotenciario en Chile, en que dice aquel funcionario, "que el Gobierno chileno habia llenado todas las esperanzas del suyo." Si no estuvieramos tan familiarizados con los actos de mala fé de la administracion del Protector, nos sorprenderia seguramente esta parte de la circular; pero esto no es mas que una nueva muestra del punto hasta donde llega la impudencia de un gobierno que no se respeta á sí mismo, ni aquellos á quienes se dirige. La luz pública ha visto la nota del Sr. Ferreiros. ¿En que parte de ella se encuentran las palabras que el Secretario presenta como copiadas?—Las que mas semejanza tienen con ellas son las que dan principio á la nota—"Cuanto debia esperarse *ra-*" *cionalmente* del Gobierno de Chile " se ha logrado con la mision de V " E." esto es, cuanto era conciliable con la neutralidad que Chile se habia propuesto guardar. ¡Qué diferencia de sentidos! El mismo Sr. Ferreiros asegura despues en esa nota que "harto se ha logrado con sondear la opinion del Gobierno de Chile y saber que no aprueba, ni favorece los proyectos del conquistador."

A esto quedan reducidos los agravios que Chile infirió al General Orbegoso durante la lucha con los sublevados. Júzguese ahora si podia nuestro gobierno proceder de diverso modo ó si otro cualquiera hallándose en iguales circunstancias no hubiera seguido la misma línea de conducta. Nada hizo Chile que no hubiesen hecho las demas naciones. Pero el Secretario general pretende que no debimos tratar con igualdad á los dos partidos, aunque sacrificásemos nuestros intereses, porque los dos no eran igualmente legitimos. Veamos pues de paso en que consiste esa legitimidad tan decantada del General Orbegoso, y que se pinta como un dogma venerando al cual Chile se ha atrevido á poner en parangon con el amotinado Salaverry. Sepase, pues y vease como se insulta á las naciones por la administracion protectoral, sepase que el General Orbegoso fué nombrado presidente provisorio por una convencion elejida esclusivamente para reformar la constitucion y q' el periodo de sus facultades terminó mucho antes que Chile estableciese negociaciones con el General Salaverry. Mas apariencias tenia de legal que su contendor, no hay duda; pero bien se le podia tachar de vicioso en su origen, de caduco en su continuacion, de traidor en fin, á la patria cuyas puertas abrió á un conquistador extrangero. Tal es el gobierno "cuya legitimidad holló Chile faltando à la moral pública y al respeto que todos los gobiernos constituidos se deben mutuamente."

Mientras que el gobierno peruano se iba así indisponiendo aunque sin fundamento contra el de Chile, el general Santa-Cruz triunfaba en los campos de Arequipa, y Orbegoso subia á ocupar la silla del Gobierno en la capital de la República. Uno de los primeros actos de su autoridad fué anular, como en despique, el tratado de Chile ratificado por Salaverry.—Mil reflexiones podriamos hacer sobre este procedimiento, las cuales omitimos por abreviar, notando solamente que el Gobierno siempre racional y justo no pretendió que Orbegoso mirase como válida la ratificacion de su contendor, sino que se limitó á quejarse de la inconsecuencia de aquel gefe, que no contento con declarar nula la ratificacion, rompia tambien por perjudicial al Perú un pacto celebrado á su nombre segun sus instrucciones, y que habia aprobado poco antes virtualmente, aprobando la conducta del Ministro que lo ajustó. Lo que hubo en esto de ofensivo para la nacion chilena fué el modo descomedido y altanero con que el general Orbegoso mandó á su Plenipotenciario Riva Aguero "que impartiese al Gobierno de Chile su resolucion difinitiva de anular el tratado," sin dar esplicaciones en un asunto de comun interes, sin emplear siquiera las fórmulas de cortesía "que los gobiernos constituidos se deben mútuamente." Estraña el secretario general que, en el plazo de cuatro meses porque se prorogó el tratado, no hubiesemos dado un paso para renovarlo: ¿no era mas natural que lo diera el Perú que habia echado por tierra el que ya estaba concluido, para desvanecer asi las señales de mala voluntad que dejaba descubrir?

El cargo grave que hacemos al Gobierno del Perú, al cual no se ha contestado hasta ahora sino con vanas protestas de inocencia, es la expedicion de D. Ramon Freire, esa maquinacion pérfida tramada en el seno de la amistad, para envolvernos en los horrores de la guerra civil. Tanto se ha escrito en esta materia, tan manifiesta se halla la participacion del gobierno peruano que nos escusamos de reproducir largas pruebas. A no haber estado de acuerdo con D. Ramon Freire ¿como es que arrienda los buques del estado sin la publicidad, ni los trámites que requiere la ley? ¿Como se admiten por fiadores hombres aasolutamente destituidos de fortuna, á quienes, á mayor abundamiento se permite embarcarse en los mismos buques poniendo en salvo sus personas que era lo único con que podian responder? ¿Como se entregan estos buques con artilleria montada y con pertrechos? ¿Como se prohibe por un decreto formal la salida de los demas para que no llegue á nosotros la noticia de la expedicion y se suspende este decreto cuando se vé que estaba fuera de puerto el buque que la conducia? ¿Y será posible que ignore un gobierno una empresa que se hace con elementos suyos, ante sus mismos ojos y que está en conocimiento del último de los ciudadanos? En vano el gobierno del Perú quiere lavar el borron que echó sobre su honor diciendo que todo esto no es otra cosa que sospechas. Cuando se dán golpes traidores no es estraño que se oculte el ofensor: destruya la clara luz que arrojan estas sospechas, desmienta los hechos que deponen contra él y entonces quedará justificado.

Nuestro gobierno debia obrar sériamente en un asunto de tan gran transcendencia; pero conocia que ni por los medios pacíficos, ni por los de la fuerza podia obtener un resultado favorable mientras el atentador contase con una marina cuatro veces superior en número á la nuestra. Temia por otra parte que nuevos buques viniesen á engrosar las fuerzas de los expedicionarios y siguiendo los ejemplos repetidos de las naciones Europeas y la opinion de los primeros publicistas (a) mandó aprender. para retener en prenda, las naves que el amigo pérfido empleaba contra nosotros, ó cuyo mal úso no sabia evitar.

Infinito han declamado contra la estraccion de los buques peruanos los órganos del protector; se ha dicho que así proceden los pueblos bárbaros; ¿y qué diremos del General Santa-Cruz que manda arrancar de su casa á nuestro agente diplomático, que lo conduce con fuerza armada por las calles públicas á la mitad del dia, que lo sume en un cuartel castigándole por una providencia de su gobierno en la cual no ha tenido la menor parte? ¿Qué principios, qué ejemplos, á no ser los de Berbería, se pueden invocar para paliar este atentado?

Réstanos solo hablar del envio de una legacion á bordo de una escuadra que se presentó en el Callao: última acusacion de la circular. Aquí aglomera el Secretario General varios hechos y pretensiones de la escuadra que aparecen violentos á primera vista porque se tiene bastante cuidado de ocultar los motivos que las provocaron. Una fiel narracion de lo acontecido hará desaparecer todo este aparato. Chile ultrajado barbaramente en la persona de su representante, atacado alevosamente en su seguridad, debia presentarse no como á ventilar una cuestion dudosa, sinó á pedir una satisfaccion formal, y á exigir garantias sólidas, que lo pusiesen á cubierto de futuros insultos. Mandar al Ministro Plenipotenciario en un buque mercante en medio de fardos y cajones, echarle despues en playas poco menos que enemigas, expuesto á las vejaciones de un gobierno que no respeta fueros, que muestra contra Chile un encono de vivora, y que le ha declarado fuera de la ley comun de las naciones, habria sido el paso mas indecoroso y cobarde. Chile debia aparecer con toda la dignidad de un pueblo libre, que sabe apreciar sus derechos y vindicar su honor ultrajado. Las cuestiones delicadas que se iban á promover exijian por otra parte cierto número de buques de que pudiese disponer el enviado para consultar á su gobierno, quedando en aquellas costas las suficientes para protejerle en todo evento. Partió, pues, la escuadra y al acercarse al puerto del Callao, se le intima la órden terminante del Protector que le niega la entrada al surjidero y los socorros que se prestan á las naciones amigas. Este nuevo insulto no bastó para resfriar los deseos que el Ministro chileno llevaba de conciliar la paz: hace presente sus reflexiones; nada consigue. Conviene en hacer retirar la escuadra y quedarse en uno solo y el mas pequeño de los buques; y se le contesta que dé garantías de que los demas no cometerán acto de violencia contra el Perú; al mismo tiempo que llega á su noticia que el Bergantin *Congreso* salido del Callao, llevaba á su bordo armas, cantidad de dinero, y soldados escogidos del ejército acaudillados por un *general de tierra* y que se iba á unir con otros buques peruanos con el designio seguramente de expedicionar sobre Chile. Fué necesario, pues impedir la reunion de estos buques; pero se tuvo la cortesia de avisarlo así al gobierno del Perú (porque Chile siempre ha procedido con franqueza) y se le propuso hacer un convenio preliminar que arreglase las operaciones marítimas de ambas naciones y en que se diesen ambas partes seguridades mútuas. El orgulloso Protector se niega á todo, y pretende que solo la escuadra chilena dé seguridades y garantías, y que las de lisa y llanamente, esto es, sin exigir reciprocidad por parte del Perú, añadiendo que esta era condicion *sine qua non* para dar principio á las negociaciones. ¿Y se dirá todavia que "el Gobierno "de Chile queria la guerra á toda "costa." Que mis compatriotas se penetren de la justicia de nuestra causa, que se reunan en torno del gobierno para vengar la patria, para dar libertad á hermanos oprimidos, para purgar la América de tiranos ambiciosos, para restablecer en fin el equilibrio y la paz del continente, y que no desmientan en estas circunstancias críticas el juicio y sensatez que los caracteriza, tales son los deseos de——

Un Chileno.

(a) Vattel dice en el libro II. cap. 18 parr. 340 "que el ofendido puede apoderar- "se de las cosas que pertenecen al ofensor "y retenerlas hasta que le de una justa sa- "tisfaccion." Y en el lib. III. c. 4, parr. 60 "que el derecho de gentes no obliga á "dejar al enemigo el tiempo necesario para "prepararse á una injusta defensa, sino que "se puede entrar á sus tierras y ocupar un "puesto ventajoso antes de haber hecho la "declaracion de guerra." Todos saben que los buques de guerra son parte del territorio de la nacion. Siguiendo estos principios la Inglaterra se ha preparado á la guerra muchas veces privando al enemigo de sus medios de defensa. En 1756 atacó estando aun en paz á una flota francesa; en 1802 hizo lo mismo con las fragatas españolas cargadas de los tesoros de Méjico; en 1803 se apoderó de los barcos del comercio frances: dos veces ha atacado á Copenahue y tomando su flota.

PERU Y BOLIVIA.

Los periódicos de Bolivia llegados últimamente alcanzan hasta el 26 de Febrero y por consiguiente no contienen noticias posteriores á las que se han sabido por el correo de Chile. El siguiente es un extracto de lo que se registra en ellos.

Los números del libelo "D. Dieguito el contrabandista" están llenos de invectivas contra el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile D. Diego Portales. Se le llama el hombre de los *Portales*, el *Quijote de Chile;* se clasifica de Divan al Soberano Congreso de aquella República, de Bey al Exmo. Sr. Presidente de la misma, y al Sr. Portales se le describe con el colorido mas negro y del modo mas infamatorio Tal es, en resúmen, el carácter y contenido de este papel publicado en la Paz de Aayacucho. En una de sus invectivas contra el Sr. Portales, dice: "Portalitos ha creido en su fantastico "orgullo que por un puñado de onzas "se compran á los mandatarios de los "Estados, á un D. Vicente Roca-fuer- "te, á un Sr. Rosas."

En el *Iris de la Paz* fecha 29 de Enero se han publicado las contestaciones de los Encargados de Negocios de Francia y de los Estados Unidos de Norte América y la del Cónsul Británico respecto á la proposicion hecha por el Gobierno del General Santa Cruz al de Chile de librar la decision de las cuestiones que han motivado la declaracion de guerra por parte de Chile al fallo de estos tres árbitros. Se manifiestan dispuestos á emplear todos los esfuerzos posibles por la paz, en caso de admitir el Gobierno de Chile la espresada proposicion. Mas estas notas son anteriores á la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, que ha visto la luz pública, en la que rechaza dicha proposicion.

El Boliviano en su número del 19 de Febrero se empeña en probar que no tiene fundamento alguno la condicion de la Independencia de Bolivia y del Ecuador propuesta por el Gobierno de Chile como una de las mas indispensables para la paz; alegando que los pueblos del Perú se han confederado espontáneamente con Bolivia en uso de su soberanía; que la seguridad de la independencia de Bolivia, consistia en que el Perú se dividiera; porque de otro modo se veria obligada á sostener en plena paz un fuerte ejército, y á temerlo todo del primer gefe ambicioso que se propusiese invadirla, pregunta—¿si la confederacion Perú Boliviana amenaza á la seguridad de las Repúblicas vecinas? Y sostiene que la conquista es imposible en América; que en el Perú ha habido intervencion legal pero no conquista: y "que "seria agraviar al Ecuador y á Chile "suponer que pudieran ser conquista- "dos por el Gefe de la Confedera- "cion, quien cuando mas podria dispo- "ner de diez mil hombres sin dejar un "soldado en el Perú y Bolivia."

—

Se confirma la noticia recibida por el correo de Chile de que el General Santa Cruz habia salido de Lima en una fragata de guerra Francesa.

ESTADOS UNIOS.

VENEZUELA.

New-York, Diciembre 24.

Por la Goleta Gustavus llegada esta semana de la Guaira tenemos fechas hasta el 16 de Noviembre.

El pais continuaba tranquilo, y solamente una controversia entre el arzobispo y el gobierno sobre ciertas prerogativas eclesiásticas, era el objeto de la conversacion del dia La resistencia del arzobispo habia dado lugar á que se le formase causa, la que debia haberse juzgado ante la Corte Suprema el Viernes 11 de Noviembre, pero que se pospuso hasta el Jueves 17 del mismo, cuya prórroga habia dado lugar á algunas mormuraciones, atribuyendo al tribunal parcialidad. Al mismo tiempo el arzobispo no habia querido reconocer á la corte suprema por competente, y por lo mismo se habia negado á defenderse en cuya virtud se le habia nombrado de oficio por su defensor al Doctor Fermil Paul, quien habia aceptado el cargo.

Noticioso de Ambos Mundos.

—

New-York Diciembre 31

Tenemos cartas y papeles de la Guaira y Caracas, cuyas fechas alcanzan hasta el 3 del que espira y vemos que la causa del arzobispo se falló por la Corte Suprema de Justicia el 19 de Noviembre último, y en la sentencia se mandó que "*no prestando dentro de 48 horas el Rmo Sr. arzobispo sumision y obediencia á la lei de patronato y demas que han dado lugar á este juicio, queda incurso en la pena de estrañamiento que las leyes le imponen.*"

El arzobispo sin embargo se negó a obedecer y en su consecuencia se embarcó en la Guaira con destino á Santo Tomas en la goleta de guerra nacional, Constitucion, diciendo que desde allí pasaria á Roma, aunque no todos lo creian.

En la isla inglesa de Trinidad tratáron los reformistas de armar una flechera para invadir el canton de Carupano, provincia de Cumaná, para lo cual ya habian recibido avances algunos hombres, pero sabido este por el Gobernador de la isla procedió á aquel punto inmediatamente y apresó 18 individuos que habian recibido 20 pesos cada uno, una muda de ropa, una frezada y un gorro: se dice que los caudillos eran el capitan Flores, y subteniente Martinez, ambos de la provincia de Cumana, y se aseguraba que el Gobierno ingles trabajaba con interes para impedir tales aprestos en la isla, habiendo entre tanto llamado á los espulsados de mas nota, o hécholes prestar nueva fianza. (*Noticioso.*)

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 27 de Abril de 1837.

ENTRADA.	Moneda cor.	Metálico.	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 26	12,389 6¼	199 7	272,815 1	
Liquido de letras descontadas al 1 p §	54,664 2			
Trasladados de Receptoria	148 3	" " "	19,951 5	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	57,500
Recibidos de la Casa de Moneda	200,000			
	267,202 3¼	199 7	292,766 6	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	57,500
Premio	2,704 4			
Letras descontadas { Liquido	" " "	" " "	54,664 9	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	1,473 1	
Al Sargento inválido Nicolas Bergara por socorro á sus necesidades	200			
Conclusion de la Lista Militar de Abril.				
Guardia Argentina	14,975 2			
Regimiento No. 2 de campaña	20,169 2¼			
Id. " 3 id	14,014 4¼			
Id. " 4 id	9,238 6¼			
Id. " 5 id	5,898 7¼			
Id. " 6 id	15,536 4			
Defensores de San Nicolas	762			
Partida celadora del Norte	1,000			
Artilleria del Fuerte Federacion	368			
Dragones de la Federacion	1,130			
Id. del Fuerte 25 de Mayo	715 6			
Gefes y Oficiales de id	950			
Compañia de San José de Flores	56			
Id. fija de Martin Garcia	516 7			
Al General prisionero D. José María Paz para su mantencion	460			
Estanzuela del Estado	135			
Parque del Monte, por Febrero	480 2¼			
Id. id. por Marzo	497			
Id. id. por Abril	438 4			
Existencia que queda hoy	176,955 1¼	199 7	236,629 3	
	267,202 3¼	199 7	292,766 6	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Da cuenta de la quemazon que ha tenido lugar en la esquina pulperia de la calle de Lorea, número 68 hoy á las 2 y media de la tarde.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., que segun el parte del Comisario de la 4.ª Seccion el dia de la fecha, como á las 2 y media de la tarde se incendió la esquina pulpería del estrangero D. José Grela, sita en la calle de Lorea numero 68 cuartel 26, que inmediatamente de haber oido llamar á fuego en la Parroquia de Monserrat, se apersonó en el lugar del incendio el expresado Comisario con sus Vigilantes, Alcaldes y Tenientes del Cuartel, donde encontró al Juez de Paz de la Piedad, al Coronel D. José María Escalada con un número considerable de vecinos y reunido á ellos tomaron todas las medidas posibles para cortarlo, habiendo sido una de ellas el echar á bajo los techos de la trastienda y otro cuarto contiguo á ella, con lo que se logró á las 4 y media de la tarde sofocarlo completamente, habiendose salvado alguna parte de los efectos de la pulpería.

Dice el expresado Comisario que segun la exposicion dada por el dueño de la pulpería y otro jóven de la misma casa, el fuego provino de que habiendosé derramado un poco de aguardiente de una pipa en el suelo, el mismo pulpero le aplicó una vela encendida, sin precaver el que podia comunicarse la llama del espiritu á la pipa inmediata, como sucedió.

En los momentos en que acaeció el incendio al infraescrito no le fué posible ocurrir á él por hallarse en la Boca del Riachuelo en asuntos del servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de San Telmo.——

Buenos Aires, Marzo 29 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe del Departamento de Policía.

El infraescrito Juez de Paz de la Parroquia de San Pedro Telmo, tiene el honor de adjuntar á V. S. la relacion de los vecinos de dicha Parroquia con expresion de las cantidades que han donado para la refaccion que se ha hecho en el puente de la calle de la Reconquista, como igualmente la cuenta presentada por el maestro D. Bernabé Martinez de los gastos hechos en dicha refaccion, para que V. S. se sirva darle el destino que fuere conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco de Burzaco.

¡Viva la Federacion!

***RELACION** de los Señores que se han subscrito para la refaccion del Puente de la Parroquia de San Pedro Telmo, situado en la calle de la Reconquista a saber:*

	Ps.	Rs.
D. José Maria Ferreira	20	
Pascual Martinez	20	
John Gerónimo Martinez	20	
Luis Acuña	20	
Juan Mañer	20	
Agustin Wright	20	
Jorge Mayor	20	
Da. Marcelina Cuello	20	
D. Juan Jorge	20	
Manuel Saenz de la Maza	25	
Antonio Sosa Martinez	30	
Y por varios	50	
Matias Pasquen	10	
El Presbit. D. Julian Taramiñan	10	
Juana Josefa Ramirez	10	
Francisco Arrascaete	10	
El Sr. Canónigo Silveira	10	
Luis Avila	10	
José Borches	10	
Juan Pardo	10	
Julian Carmona	10	
Juan Ramon Seiza	10	
Donato Fonda	10	
Santiago Rodriguez	10	
Mateo Cascaravilla	10	
Valentin Ezeiza	10	
Da. Valeriana Montañer	10	
D. José Estrella	10	
Da. Pascuala Larrazabal	10	
D. Domingo Gandulfo	10	
Carlos Galo	10	
Juan Gil	10	
Lucas Tartabull	10	
Da. Concepcion Dávila	15	
D. Miguel G. Planes	8	
Estevan Pelaran	5	
Da. Maria Guerra	5	
Juliana Moujan	5	
D. Joaquin Rivero	5	
Da. Damiana Benites	5	
D. Domingo Guerra	5	
Camilo Casas	5	
Victoriano Alva	5	
Antonio Nuñez	5	
José Calderon	5	
Juan Martinez	5	
Francisco Bilchi	5	
Manuel Guedenaga	5	
Antonio Rodriguez	5	
Bautista Ravasi	5	
Mariano Modina	5	
Juan Barcelo	5	
Da. Manuela Estrauri	5	
Carmen Segura	5	
D. Juan M. Fraijo	5	
Bartolo Peruca	3	
Pedro Bisper	3	
Juan Arrascaete	3	
José Benites	2	
Guillermo Telo	2	
José Garcia	5	
Da. Rafaela Arias	6	
Dr. D. Mariano Somellera	15	
D. Juan Fria	10	
El Juez de Paz	41	4
Suman—	$708	4

Buenos Aires, Marzo 29 de 1837.

Francisco de Burzaco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo por compostura del puente de la calle de la Reconquista, á Bernabé Martinez.

			DEBE.	
32	varas tirantes de urundey de 4½ pulgadas de grueso y 9 de ancho	á 4½ pesos vara	144	
[illegible]	varas tablas de urundey de 2 pulgadas de grueso	" 2½ " "	168	6
[illegible]	arrobas de clavos	" 22 " arroba	49	4
29	varas tirantillos de urundey de 4 pulgadas cuadradas	" 2½ " vara	72	4
25	varas de alfagias de id. de 2 pulgadas	" 10 real. "	43	6
20	libras pintura	" 8 " libra	20	-
	Por mi trabajo personal de desclavar el puente colocarle los baos clavarlo, componer la varanda pintarlo y demas		210	
	Suma		708	4

Recibí del indicado Juez de Paz la cantidad que expresa esta cuenta y para constancia la firmo en Buenos Aires á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y siete.

Bernabé Martinez.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 27 de Abril de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia de ayer	272 7½	10 1½	" " " "	2,784 7	3,452 7	A la Tes. General	148 3	" " "	19,951 5	" " " "	" " " "
Entrada	102 6	" " " "	19,951 5	" " " "	" " "	Devoluciones	" " "	" " "	" " "	2,617 3	
Salida	5 2	5 3½	" " " "	" " " "	" " "						
Puerto	14 1	7½	" " " "	" " " "	" " "						
Contribucion	13 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " "						
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	1,021 6½						
						Existencia	260 3¼	16 4½	" " " "	167 4	4,474 5¼
	408 6¼	16 4½	19,951 5	2,784 7	4,474 5¼		408 6¼	16 4½	19,951 5	2,784 7	4,474 5¼

Buenos Ayres, Abril 27 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.
BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.——

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Eleva una nota del Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo, en la que se expresa las cantidades que han oblado los vecinos, y la cuenta de lo que ha importado la obra de la recomposicion del Puente de la calle de la Reconquista.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito tiene el honor de pasar á manos del Sr. Oficial Mayor á quien se dirige la adjunta nota del Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo, con la que acompaña una relacion nominal de los vecinos que han oblado voluntariamente cantidades para la recomposicion del Puente de la calle de la Reconquista, y la cuenta de lo que ha importado la obra, por si el Superior Gobierno tuviese á bien ordenar su publicacion para satisfaccion de los donantes.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BERNARDO VICTORICA.

Buenos Ayres, Abril 24 de 1837.——

Avísese el recibo y publíquese para satisfaccion del Juez de Paz y vecinos de la Parroquia de San Telmo.

(Rúbrica de S. E.)

GARRIGOS.

DESPACHO DE ADUANA.
Dia 27.

á D. Pedro A. Viera. Belgrano 79.
45 barricas goma, 1 bocoi con una tinaja.

á Zumarán y Tresserra, Reconquista 24.
183 cuarterolas vino, 1 cajon listonerias núm 15 y 20, 2 id. sargas y tafetanes, 1 id. tafetanes y sarga morada.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—Fragata americana *Manchester*, hoy 27 a las 4 de la tarde.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.
Un Bergantin.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Carolina del Sud*, con destino á Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel de A Ramos, calle de la Universidad número 100.

AVISOS NUEVOS.

Aviso Maritimo.

LA Ballenera *Primera*, saldrá para Montevideo mañana á las 3 de la tarde, En la Sala de Comercio habrá quien reciba la correspondencia de los Srs. Subscriptores desde las 2 hasta las 3.

Aviso á los vigilantes.

EL 26 de Marzo del presente año se desapareció de la casa número 167, calle de Suypacha una negra esclava, llamada Eugenia, baja de cuerpo, flaca de 50 años para arriba. Esta salió el Domingo de pascua de mañana, y hasta la fecha no ha vuelto, precisamente algun vecino debe tenerla oculta, y será bueno que dé cuenta de dicha criada, pues de lo contrario se le seguirá perjuicio. El vigilante que la presente á su amo, será gratificado con 25 pesos. Por el barrio de la Residensia, debe ser su paradero. a.28

Aviso.

SE previene á los deudores del finado D. Tomas Lindsay paguen á D. Samuel Hesse, calle de la Catedral No. 52, el importe de sus cuentas respectivas, en el preciso termino de 14 dias de la fecha; pues de lo contrario se tomarán medidas judiciales contra los que dejen de cumplir en el término indicado.

Buenos Aires, Abril 27 de 1837.

JUAN HARRAT.
EDUARDO LUMB.

a28 3p Curadores de los bienes de Tomas Lindsay.

Notice.

ALL persons indebted to the late Mr. Thomas Lindsey are requested to make immediate payment to Mr. Samuel Hesse No. 52 calle de la Catedral: within the term of 14 days from the date hereof. Or legal proceedings will be immediately instituter againt them

Buenos Aires, April 27 1837.

JOHN HARRAT.
EDUARD LUMB.

a28 3p Curators of the estate of Thomas Lindsay.

Aviso al Comercio.

SE alquila un hermoso almacen de mucha capacidad, propio para efectos secos, con su correspondiente escritorio, situado en la calle de Balcarse. Para los demas pormenores ocurrase al número 53 en la misma calle. a.29 3c.

Aviso.

El Sábado 22 del corriente se ha huido de la casa del amo que es D. Nicolas Rodriguez, un moreno llamado Narciso, hijo del pais, bastante ladino, de estatura alto, delgado de cuerpo; salió sin sombrero con un chaqueton de piel, aceituna clara, bastante viejo, y un pantalon de paño mezcla con remiendo azules, descalzo. El que diere noticia de él en la casa de su amo calle de las Piedras No. 230, será gratificado. a28 3p

BORDONAS SUPERIORES.
ó
ENTORCHADOS DE PLATA.

EN el almacen de efectos No. 39¾ se venden con arreglo á la cantidad que se compre de 1 á 20 gruesas á 22 pesos gruesa, de 20 gruesas para arriba á 20 pesos gruesa. a28 1ms.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AVISO OFICIAL
DE LA
Policia.

Por disposicion superior se saca á remate en pública subhasta para el Sabado proximo 29 del corriente á las 4 de la tarde, el derecho del Mercado del Centro y Plazas esteriores bajo las bases espresadas à continuacion; con prevencion de que el remate solo serà por los meses que faltan del presente año, que el rematador deberá entregar los dias 7, 15, 23, y ultimo dia hábil de cada mes la cuota que segun el remate les corresponda, y que dicho remate será cerrado á las siete en punto del precitado dia 29 del corriente.

Bases para el Remate segun el actual reglamento del Mercado.

Carretas, carretillas y todo carruage de verduras comprendiéndose en estas el tomate, chauchas, zapallos tiernos, agies, alcahuciles, choclos, &a. &a., pagarán	6	rs.
Carretas y carretillas de toda clas sin exceptuar ninguna	6	rs.
Id. id. de otros comestibles, como son zapallos en sazon, batatas, papas, cebollas de cabeza, maiz, cebada y miniestras	3	rs.
Arg nas de todas clases menos las de cerdos	1½	rl.
Vendedores de aves, mondongos, huevos, quesos, grasa, manteca &c.	1½	rl.
Id., siendo mugeres ó inválidos.	½	rl.
Revendedores en los renglones expresados en los dos artículos anteriores	3	rs.
Vendedores de pescado, siendo propietarios	3	rs.
Revendedores de id	6	rs.
Id. de frutas, que no tengan puestos de alquiler	9	rs.
Vendedores de cordero que tienen puesto y sacan mesas	4	rs.
Mesas de los que no tienen puestos ni cuartos	3	rs.
Tipas, tableros y canastillos sueltos de todas clases de frutas	½	rl.
Plazas Exteriores.		
Carretas y cuartos de carne el dia que venden	1	rl.
Carretas y carretillas de frutas.	1	rl.
Puestos de verduras en las plazas	1	rl.
Por cada res de charque que se introduzca	3	rs.

Buenos Aires, Abril 25 de 1837.

VICTORICA.

Papel de Imprenta.

SE encontrará para vender en el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria. a29 1ms.

Herraduras para Caballos y clavos para id.

DE buena calidad se hallarán de venta en el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria. a28 1ms

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el almacen de Comestibles y Bebidas, calle de la Paz, núm. 17.

El Viernes 28 del corriente, à las 11 en punto, se rematarán indispensablemente à la mejor postura los artículos siguientes—

Ginebra en frasqueras de Holanda
Coñac superior en cajones
Vino de champagne
Id de Madera superior
Id de Oporto de primera y segunda
Cerveza blanca Inglesa en cajones y barricas
Id colorada id id
Tabaco para pito
Manzanas y *Peras* secas
Pólvora fina en tarros
Cigarros de segunda

Un Escritorio, bancos para pipas, armazon y mostrador, y otra porcion de artículos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

El Lunes 1.º de Mayo se han de rematar á la mejor postura en la toneleria inglesa calle de la Reconquista cerca del cuartel, una tina de vapor nueva, completa, la cual se vende de órden del Tribunal de Comercio.

POR EL MISMO.
De muebles.

En la calle de la Corrientes núm. 48

EL Martes 2 de Mayo á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por ausentarse la familia del pais todos los muebles y demas útiles que existen en dicha casa y son:——

1 famoso piano ingles
2 sofas de caoba
1 id. de jacarandá
1½ docenas sillas asiento de esterilla
2 mesas de arrimo, candeleros de platina
Alfombras de tripe de mucho gusto, id. de jergon
2 cómodas de caoba y 2 de jacarandá
1 aparador de caoba
1 estante de id
2 mesas de id.
Docenas de sillas de gusto
1 mesa para el centro
1 cuja de bronce completa
Espejos de sobre-mesa floreros de varias clases y gustos
Cuadros que componen varios pasages históricos
Esteras de la India
1 hermoso juego de porcelana para mesa de gusto moderno y calidad riquísima
1 idem para postre, 1 id. para cafe y té
1 hermoso juego de cristal punta de diamante
Bandejas de varias clases y tamaños y otra infinidad de muebles y útiles de familia que estarán presentes á la hora del remate

Por J. J. Arriola.

Hoy Viernes 28 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Maipu No. 12, por estarse desocupando la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura, los restos de géneros y muebles consistiendo; de 4,000 anzuelos para pescar, 4 docenas cadenas de acero, guantes para señoras de brazo y otras clases, dichos para hombre, algunas gruesas de botones, 3 vestidos blancos, algunas mantas de velillo y pañuelos, velos negros y blancos de seda, un cajoncito de billuteria fina, 1 paquete de caravateras, collares de vidrio, cuchillos, anillos surtidos, algunas gruesas de botones de aspa finos para chaquetones, puñales superiores, algunas docenas de cajas jaboneras para barba, 1 cajon de agua de olor, 1 id. vinagre de id., 10 juegos naipes, sarcillos ordinarios, una escopeta de dos tiros, una sobre-cama, 1 sofa, cujas, mesas de arrimo, candeleros y diferentes muebles de servicio de mesa y demas del uso de casa. Tambien algunos vinos embotellados muy buenos y de Champagne, con alguna ginebra en frasqueras, &a.

POR EL MISMO.

El Lunes 1.º y el Martes 2 de Mayo á las 11 en punto de la mañana en la calle d [illegible] entre [illegible] números 20 y 24 se rematarán [illegible] mente á la mejor postura, por tener su dueño que desalojar el cuarto, todo el contenido de la tienda que consta de un surtido completo de Merceria y otros efectos de sedas &c. cuyo pormenor se dará despues.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1 British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegman n & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

PARA

Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El *conocido*, de primera clase, forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin francés

JOSE,

DE 225 TONELADAS,

Su capitan Nazerau.

Teniendo contratado y listo para embarcarse *todo su cargamento*, saldrá (*si e tiempo lo permite*) el dia PRIMERO de Mayo próximo, y admite *solamente pasageros*, á los que se asegura *buen trato y comodidades excelentes*. Para tratar,sírvanse ocurrir al consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
a5 tfc Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz núm. 51.

FOR LIVERPOOL.

THE FINE A 1 BRITISH BARQUE

STANDARD

244 TONS REGISTER.

JOHN PIELE, MASTER.

HAS á large portion of her cargo engaged, and will be quickly despatched—

For freight or passage (having spacious accommodations) apply to the master at Beech's Hotel, or to the consignees.

April 6 *Parlané, Macalister & Co.*
62 calle de Federacion.

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha, a barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosí* No. 109.

PARA

CADIZ Y MALAGA

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

LA

HERMOSA Y DE PRIMERA MARCHA

FRAGATA SARDA

EOLO

Forrada clavada en cobre, su capitan Gianello, saldrá del puerto de Montevideo infaliblemente para dichos destinos á últimos del presente mes de Abril; los Sres. que gusten trasladarse á los mencionados puntos hallarán en este buque las mejores comodidades y trato ocurriendo con tiempo al escritorio de su consignatario.

Don José Gestal.
Calle de la Victoria núm. 150.
a4 1m

Para Rio Janeiro.

Pasageros Solamente.

La hermosa y de sobresaliente marcha, forrada y clavada en cobre

Goleta Paquete Oriental

RELAMPAGO.

SALDRA para dicho puerto dentro de muy pocos dias. Las excelentes comodidades de este buque, y el buen trato que se ofrece á los SS. pasageros hace esta ocasion muy preferible.

Para tratar ocurran á su consignatario D. Gerónimo Risso, ó á

HORNE Y ALSOGAARY,
Corredores marítimos de No.
ab. 25. Calle de la Paz, No. 51.

Para Cadiz.

Pasageros Solamente.

El hermoso y mui velero bergantin toscano

ESPERANZA,

Forrado y clavado én cobre, su capitan

D. PEDRO SHEPPARD.

Saldrá para dicho destino á fines del próximo Mayo; tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que asegura buen trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á su consignatario D. Manuel S. de la Maza, Calle del Restaurador Rosas, No. 47, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de número,
ab. 25. calle de la Paz. No. 51.

Aviso.

EL que tenga para vender una puerta de almacen de madera fuerte, y con una de las hojas dividida, ocurra á la calle de la Paz No. 94, que encontrará comprador. a27 2p

---

Se arrienda.

UNa quinta en las inmediaciones de la Concepcion, con casa buena de cinco habitaciones cocina pozo de balde y pileta grande, el terreno se compone de poco mas de una cuadra de superficie, todo poblado de arboles frutales de infinita variedad y de la mas exquisita calidad entre ellas seventa y un naranjos dulces actualmente cargados de f uta.

Para tratar ocurrirán á su propietario en la calle de la Piedad núm. 274.

A20 15p.

AVISO.

UN terreno compuesto de 37 varas de frente al Este y 46 de fondo al Oeste que hace esquina á la calle de la Paz y Tucuman, en él se encuentra edificado á la calle de la Paz un cuarto de alquiler que gana 20 pesos, en seguida una casa con 2 piezas grandes á la calle, saguan y 7 piezas interiores y corral la que ha estado ganando 100 pesos. La esquina con altillo, armazon completo, pozo de valde corral y lugar trastienda saguan y puerta falsa a la calle de Tucuman alquilada en 100 pesos á la misma calle dos casas chicas que dan 120 pesos las dos al mes, y un cuarto á la calle con tres piezas interiores alquilado en 25 pesos. Todo produce 3 5 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillana Recova núm. 30. a12

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas.

El habilitado que subscribe, hace saber á los Señores Preceptores, Ayudantes y dueños de casas de ciudad y campaña de las escuelas del Estado, que ha sacado los sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha. Buenos Aires, Abril 18 de 1837.

Luis Aldao.

Se Alquila

EN la calle de la Catedral núm. 17 una ó dos piezas hermosas y empapeladas para hombre solo y se dará á un precio muy moderado. A 21

A LOS amantes del recreo.

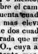

Por la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estéphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino de Porto y Madera. a1 tfs.

Bueyes en Venta.

Hay unos ochenta. El que guste comprarlos ocurra á la calle de Cangallo No. 98.
a27 tfc

Aviso.

SANGUIJUELAS grandes, llegadas últimam nte de Málaga en el bergantin "Union", se hallan en el taller del profesor Moura calle de Cangallo No. 86.

a27 3p MOURA.

Aviso.

SE han robado de la puerta de calle No. 98 de la calle de la Paz, un llamador de bronce de los mayores que se usan en el pais: si alguno lo hubiese comprado y lo entregase en dicha casa, se le abonará lo que hubiese pagado, siempre que no exceda de su justo precio, y se suplica á las personas á quienes despues de este aviso fuere propuesto en venta, lo retengan y den aviso, por lo que recibirá una buena gratificacion. a27 2p

---

Aviso interesante.

A dos cuadras de la esquina llamada de la Banderita, cita cerca de Santa Lucia, y en el mejor parage de la calle larga de Barracas, hay una hermosa y bien arreglada quninta, con muchos miles de plantas de las mejores frutas y de utilidad y adorno, con todos los útiles y proporciones para su cultivo y riego: forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, se halla bien zanjeada. y tambien con buen cerco en su mayor parte. Se venderá por dos tercios de lo que ha costado, ó se cambiará por alguna finca ó terrenos valdíos.

Tambien se enagena, por separado ó junto con dicha quinta, un terreno valdío de igual superficie que esta y contiguo á ella. cúrrase al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, debajo el arco de la Recoba. m7 tfs

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel y Gefe del cuerpo, son llamados al servicio las dos compañías cuarta y cazadores, todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Domingo treinta del corriente para ser abonados al servicio; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna á los inasistentes. Buenos Aires, Abril 24 de 1837.

P. C.
Juan Bautista Giles.

A LOS ALBAÑILES.

SE necesitan algunos oficiales en la obra frente al Diezmo, y se abonarán buenos diarios. a.25 6c.

Otoño.

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de mal venereo, pujos, evacuaciones, llagas interiores, ó esteriores, dolorez reumáticos, epilepcia ó gota-coral, ahogos, ó sea la enfermedad que fuere. Ocurran á la calle de Cangallo núm. 498, siete y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin, que viéndose con D. Eduardo Salas halian remedio para sus males. a1 1m

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡Mueran los Unitarios!

EL Habilitado que firma, avisa á los Srs. Jubilados haber recibido el haber correspondiente al mes presente, y espera se sirvan ocurrir desde las 8 hasta las 10, por la mañana, y por la tarde de 4 á 7.

Abril 25 de 1837.

MONTEAGUDO.

Catalogo Sexto

DE LA

LIBRERIA ARGENTINA

De los libros recibidos en el presente Abril

HISTORIA de la revolucion de Colombia y 1 atlas, 10 t. 28 ps.
Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España, por Humboldt, 4 t. 30 ps.
Juan y Henrique, Reyes de Castilla, novela histórica, 1 t. ps.
El Pirata generoso, 1 t. 4 ps.
La Princesa de Clermont, 1 t. 3 ps.
La Araucana, 4 t. 10 ps.
Los Incas, 1 t. con láminas, 7 ps., en frances.
Historia de Bossuet, 4 t. 10 ps., id.
Obras de Bertui, 2 t, 2 ps., id.
Historia Eclesiástica, por Ducreux, 7 t. 30 pesos.
Tratado de la Jurisprudencia Mercantil, por Tapia, 1 t. 12 ps.
La teneduría de libros simplificada, por Degrange, 1 t. 9 ps.
Vida de Napoleon, por Walter Scott, 18 t. 60 ps.
Historia de los establecimientos ultramarinos, 5 t. 25 ps.
Memorias de Madama de Genlis, 10 t. 30 ps., en frances.
Diario de Napoleon en Santa Elena, 8 t. 18 ps., id.
De los delitos y las penas, por Beccaria, 1 t. 2 ps.
Atlas de Lesage, edicion de 1806, 40 ps., en frances.
Coleccion de 12 Cartas del Mediterráneo, 10 ps.
Tratado de las enfermedades venéreas, por M. Astruc, 1 t. 7 ps.
El Bernardo, Poema de Balbuena, 3 t. 10 pesos.
Division de Obispados, por Llorente, 1 t. 3 ps.
Ensayo histórico sobre la Revolucion de España, por el Vizconde de Martignac, 1 t. 5 ps.
Prontuario general para formar toda especie de ajustamientos de los oficios de marina, 2 t. en folio 6 ps.
Memorial Ajustado del Obispo de Cuenca, 1 t. 8 ps.
Tratado Jurídico del contrabando, 1 t. folio, 5 ps.
Fabulas de Iriarte, 1 t. 3 ps.
Fabulas de Samaniego, 1 t. 4 ps.
Tratado sobre las palomas, su cria, &c. 12 reales.
Vida de Santa Genoveva 1 t. con laminas 3 ps.
De la cria y utilidades de los patos, gansos y pavos, 12 rs.
De las gallinas, su cuidado, de los pollos. gallos etc. 12 rs.
De la cria de los canarios, 12 rs.
Arte explicado, 1 t. 12 ps.
Arte de escribir, por Palanares, 1 t. f. con 40 láminas, 12 ps.

☞Se cambian cualesquiera de estas obras por otras aunque sean viejas y truncas, segun su valor.—Calle de la Victoria No. 136. a27

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panaderia de la Recoleta. a 27 tf*

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

AVISO

Del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita por ultima vez á todos los acreedores de D. Nicolas Paduan a junta general para el Lunes próximo primero de Mayo á las 11 de la mañana, reencargándoles la puntual asistencia. Buenos Aires, Abril 26 de 1837.

Faustino Ortiz de Oroño,
a27 3p — Escribano del Consulado.

Dinero á Reditos.

SE desean tomar de 10 á 12 mil pesos sobre hipoteca de una finca libre de todo gravámen. En esta Imprenta darán razon. a27 3pd1

Baratillo.

Se vende por el ínfimo precio de 5,000 pesos la finca que hace esquina en la interseccion de la calle de Córdova con la de Maypú, 2 y media cuadras mas central que el Retiro. Es toda de azotea recien edificada: tiene cuatro piezas inclusive la de altos sobre la misma esquina, y ademas todas las oficinas necesarias.

—

Se vende tambien por 2,500 pesos la casita siguiente á la anterior, en la misma calle de Maypú. Tiene sala, aposento, y un cuarto interior de altos, todo de azotea, y es tambien recien edificada en terreno de 7 varas de frente al Oeste y 11 de fondo.

—

Asimismo un sitio de 30 varas de frente y 70 de fondo, con dos piezas edificadas de material, una salita de azotea y un cuarto techo pajizo, todo con sus respectivas puertas; en la esquina de la derecha al llegar al puente de la Plaza del Parque. Se agregan tambien 2,500 ladrillos, todo por el ínfimo precio ds 2,500 ps.

—

Ultimamente un sitio en la misma plaza de la Villa de Lujan, que hace frente á la iglesia, cercado de pared y buenos vecinos, con 16 varas de frente al Sud y 70 de fondo, por mil pesos en moneda corriente ó en frutos del pais. En la calle de la Catedral No. 194, en los altos hallaran con quien tratar. a24 8p

---

Aceite de Quemar.

EN la calle de la Piedad No. 72, se vende de aceite de quemar de superior calidad á doce pesos arroba. Será considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante. El almacen estará abierto los dias de trabajo hasta las 5 de la tarde.

a12 1mp

AVISO.

En ta mercetia No. 13 calle de la Victoria, que tiene por señal el AS DE BASTOS, hay en venta.

UN surtido general de anteojos, lentes de todos numeros, con guarniciones de carey y platina, broches elegantes de capa para Señoras y hombres, guantes de punto de algodon y seda, colores surtidos, navajas para barba, de patente, con sus estuches, palmatorias de bronce, con despabiladeras y apagador, acordiones de diferentes clases, cubiertos de balance cabo de marfil, juegos de lotería, el verdadero celenite, para teñir el pelo de siete distintas colores, un surtido general de mercería y perfumería, que se ofrece á precios acomodados. a10 15c

---

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

$25 de gratificacion

SE dará al que devolviese á esta imprenta un casal de palomas torcasas francesas robadas en la noche del Sábado pasado una de ellas tiene la particularidad de ser blanca y de faltarle un dedo de una de las patas. Tienen ambas las plumas de la cola arrancadas.

A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

Se desea Comprar.

UNA estancia con un terreno como de dos leguas cuadradas, que tenga ganado vacuno, lanar y yeguada; pero que el vacuno no pase de 700 cabezas: que tenga aguada permanente, buenos pastos sin trebol ni abrojo, ó muy poco. Tambien se tratará por una cuyo terreno sea en enfitensis si los campos son del agrado del comprador. Ocurrase calle de las Piedras número 251.

a.27 tfc.

Aviso naval

EN los Almacenes de Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1. frente á la aduana, y en el de la Alameda No. 25, se venden.

Brines de Rusia
Cabos para hacer filastica
Filastica
Cabos de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Alquitran de suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea
Pintura
Aceite
Agua raz
Lonas de Rusia
Id. inglesas
Estofas
Hilo de acarreto
Id. para redes
Id. de pita
Plomo
Piedras
Planchas de cobre.
Clavos de id.
Cal de la Bajada.
Perchas de pino.
Botes.
Bolsas vacias nuevas.

a.4 2mc.

ROBO!

SE han robado de la casa No. 42 calle de la Esmeralda dos candeleres de cuatro luces de platina, cuyas arandelas del medio son de labor diferente al resto del candelero. Dos zahumadores tambien de platina, faltándole á uno un pie, que conserva el dueño y servirá para comprobar su propiedad por su identidad, á cuyo efecto se suplica á la persona á quien sean presentados, dé aviso en la casa indicada, lo que se gratificará.

Se recela de uno que se vió salir de la casa vestido de poncho con listas blancas y azules, y sombrero blanco de pelo. a24

Chacra.

LA persona que tenga una buena chacra con bastante terreno y regular casa y desee arrendarla, pueden ocurrir al escritorio del Sr. Santillan quien ostá encargado. a22 tfs

---

Colchones de lana y paja.

En la tapicería y almacen de colchones núm. 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco, se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana y de paja, baules de la China en los que no entra la polilla, adornos para colgaduras de todas clases; fleco para cortinas y sofaes con asiento elástico.

Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la últim moda.

Se componen sofaes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud. a22 8c

---

Venta.

SE vende una quinta en la calle larga de Barracas, con media cuadra de frente y 9 de fondo, casa con 6 ú 8 piezas: está poblada de los mejores árboles frutales, y se dá por un precio sumamente bajo. Un terreno en la calle de Maipú, que forma dos esquinas con tres frentes; el uno con 140 varas y los otros dos con 60 y tantas varas, se dará con plazos. Una casa en la calle de Tucuman en 12,0 0 pesos.— Otra en la calle de la Catedral en 20,000. Dos terrenos en la calle de la Federacion propios para edificar. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30.

a22 tfs.

Aviso.

SE suplica al Sr. que haya tomado del mirador de la casa calle del 25 de Mayo núm. 54, una caricatura francesa representando un músico formado de instrumentos, de devolverla á la misma casa.

a26

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se hallan divisas federales de astracan, razo liston y cinta de agua y tambien moños para Sras., en la misma casa se imprimen de negro ó de oro á precio muy moderado. A 21.

Aviso

GUILLERMO HAYTON tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que ha mudado su tienda del núm. 45 calle de Cangallo al No. 68 calle de la Piedad, atras de la iglesia Catedral, á donde se encuentran levitas, fraques, chaquetas, chalecos y pantalones, sombreros de seda de 18 hasta 30 pesos, id. para niños de 15 hasta 30 ps. id. de castor de 30 hasta 55 pesos; camisas de hilo, id. de algodon, id. de punto y de franela; camisolines, cuelloe, calzonsillos de punto y de algodon, corbatines de 4 hasta 35 pesos, pañuelos de seda de la India y de algodon, medias largas y cortas de lana y de algodon, tiradores, guantes de todas claces, botas de 20 hasta 35 pesos, zapatos, chinelas &c. &c.

☞Tambien acaba de recibir un surtido superior de zapatos ingleses muy fuertes, de uno y de dos orejas y abotinados para invierno, los zapatos a 14 ps. y los abotinados á 15; camisas inglesas de hilo puro de calidad diferentes, gorras de paño fino ingleses de 9 hasta 12 pesos; levitas de paño de goma que ninguna agua puede penetrar, tambien hay zapatos de prunela forrados en goma para señoras.

Se hace ropa para hombres lo mas pronto y barato posible.

a26 3c

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.